

XXI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA – FICAL 2022

BASES

CERTAMEN INTERNACIONAL DE CORTOMETRAJES ‘ALMERÍA EN CORTO’

1. FINALIDAD

Con la finalidad de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de esta provincia con la industria y la cultura audiovisual, el XXI Festival Internacional de Cine de Almería se celebrará entre el 18 y el 27 de noviembre de 2022. El Festival está organizado por la Diputación Provincial de Almería.

Se admitirán a concurso todas aquellas **películas de cortometraje** con producción nacional e internacional, rodadas en celuloide (formatos 35 mm o 16 mm) o en video en alta definición o de resolución superior. Su duración no debe superar los 30 minutos (incluidos créditos). La fecha de producción debe ser posterior al 1 de enero de 2021.

2. BENEFICIARIOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN

- a. Podrán participar todos aquellos productores o realizadores que posean los derechos sobre las obras que presentan.
- b. Cada participante podrá presentar el número de películas que desee. Cada película presentada a concurso deberá ser enviada en soporte independiente y con hoja de inscripción propia.
- c. Las obras se presentarán en su idioma original. En el caso de una versión distinta al español (castellano), deberá disponer de subtítulos en castellano o adjuntar el listado de diálogos originales con traducción al español (castellano) o inglés.
- d. No se admitirán las películas que fueron seleccionadas en la anterior edición.

Las proyecciones de las películas seleccionadas se realizarán en video en Alta Definición o resolución superior. Las películas seleccionadas serán presentadas en un archivo con extensión .mov, con codec H.264, en progresivo.

3. CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

La cuantía asignada a esta convocatoria asciende a la cantidad de veinticuatro mil doscientos (24.200 €) euros, con cargo a la aplicación 8000.334.48900 Premios y Becas de Cultura, del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022.

4. PUBLICACIÓN

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

Departamento Artes Audiovisuales / IMfm-JDrs

Plaza Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 211 705 / 950 211 346 – contacto@festivaldealmeria.es

Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería.

Simultáneamente, será publicada en el tablón de anuncios de www.dipalme.org en la sección dedicada a “FICAL”, en el portal de la transparencia de la web de Diputación de Almería y en www.festivaldealmeria.com.

5. FORMA DE INSCRIPCIÓN

Para poder participar será necesario recurrir a una de las siguientes plataformas: **MOVIBETA**, **FESTHOME** o **CLICKFORFESTIVALS**, siendo indispensable completar el formulario de inscripción proporcionado por cada plataforma y atenerse a los formatos de vídeo admitidos por cada una. En cada plataforma se muestran distintas categorías de inscripción en función de la **procedencia geográfica de la producción o dirección del cortometraje**. **Sólo es necesario inscribirse en una categoría.**

En el caso de que la película esté realizada en una versión distinta al español (castellano), deberá adjuntarse, si no está subtitulada al castellano, el listado de diálogos originales con traducción al español (castellano) o inglés.

El plazo de inscripción finaliza el **29 de julio de 2022**.

La organización presupone que las personas o colectivos que inscriben las obras tienen los derechos de exhibición de las mismas, así como la autorización para recibir el premio en caso de que se trate de autoría colectiva. En cualquier caso, la organización se exime de cualquier responsabilidad que pueda derivarse de la infracción de esta base y de la reclamación del pago de derechos de autor por la comunicación pública u otros derechos de propiedad intelectual.

6. SELECCIÓN

Un comité de selección, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del Festival, se encargará, atendiendo a la calidad artística, de seleccionar, entre todas las películas recibidas, aquellas obras que participarán en el Festival. Las decisiones adoptadas serán comunicadas a partir del 21 de septiembre de 2022, mediante publicación en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería www.dipalme.org y en la web del festival www.festivaldealmeria.com.

La designación del comité de selección será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería (FICAL).

Las películas seleccionadas deberán ser enviadas para su proyección antes del **28 de octubre de 2022**, en un **archivo con extensión .mov, con codec H.264, con tasa de compresión (bitrate) entre 30 Mbps y 50 Mbps, en progresivo**. Si la copia enviada contara con una tasa de compresión inferior a la solicitada, **se entenderá que el participante desea proyectarla con esas especificaciones**. Para el envío de las copias de proyección se podrá recurrir de nuevo a las plataformas movibeta, festhome o clickforfestivals. También se podrá grabar el **archivo** en cualquier soporte de almacenamiento o bien optar por usar alguna plataforma web para el envío de archivos. La dirección de envío de las películas seleccionadas será la siguiente:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

Departamento Artes Audiovisuales / IMfm-JDRs

Plaza Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 211 705 / 950 211 346 – contacto@festivaldealmeria.es

Diputación Provincial de Almería
XXI Festival Internacional de Cine de Almería
Centro de Servicios Múltiples
Carretera Ronda, 216
04009 Almería

Junto con la película seleccionada habrá de adjuntarse obligatoriamente la siguiente información (por correo electrónico a inscripciones@festivaldealmeria.com):

- Dos fotografías de la película en formato digital (300 ppp jpg, y no superior a 1 Mb.).
- Fotografía de quien dirija en formato digital (300 ppp jpg, y no superior a 1 Mb).
- Ficha de inscripción on - line oficial completa, disponible en www.festivaldealmeria.com.
- Archivo de subtítulos en castellano.srt o listado de diálogos originales de los cortometrajes con traducción en español o inglés (fundamental)

Toda esta documentación es imprescindible para poder participar en la sección competitiva. Los participantes autorizan a la organización el uso de fotogramas, fotografías y extractos de las películas para su difusión en cualquier soporte de comunicación y promoción, a fin de promover y difundir este Festival. La documentación y el material que se envíen de las obras seleccionadas podrán aparecer en todos los soportes publicitarios y de promoción del Festival.

7. EXHIBICIÓN EN *STREAMING*

Debido a la situación actual provocada por el COVID-19, si la organización lo estima conveniente y siempre de acuerdo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, la exhibición de todas las obras seleccionadas en el Certamen Internacional de Cortometrajes 'Almería en Corto' se podrá realizar en plataformas con capacidad de exhibición en *streaming* (servicio de reproducción de vídeos de forma continua, sin descarga, a través de páginas web), de modo que las obras puedan verse en cualquier lugar con conexión a internet. Las obras podrán estar disponibles en varias plataformas simultáneamente y únicamente durante el periodo de celebración del Festival Internacional de Cine de Almería, entre el 18 y 27 de noviembre de 2022. El acceso para el visionado será gratuito para el espectador, requiriendo únicamente el alta del usuario mediante correo electrónico y contraseña sin coste adicional. También podrán ofrecerse sesiones libres sin registro. Además de en las anteriores, podrá exhibirse en plataformas comerciales, acogiéndose a las tarifas de precio de dichas plataformas. Este último caso será adicional, y siempre se contará con plataformas de acceso gratuito.

En esta situación, se podrá habilitar igualmente la opción de un sistema de votaciones que sirva para otorgar el premio del público del presente certamen. Puesto que los requisitos técnicos de la copia de proyección que se especifican en la base 6 son los previstos para exhibición en sala, en caso de optar por la exhibición en *streaming* las copias se adaptarán a un nuevo estándar que permita el correcto visionado en todas las plataformas seleccionadas.

Para poder realizar la exhibición en *streaming*, se requiere un documento de autorización. Por ello, en la hoja de inscripción se incluye "Autorización para la exhibición en *streaming*", que deberá ser cumplimentado en el momento de la solicitud, y que la Diputación de Almería utilizará exclusivamente con aquellas películas que sean seleccionadas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

Departamento Artes Audiovisuales / IMfm-JDRs

Plaza Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 211 705 / 950 211 346 – contacto@festivaldealmeria.es

8. JURADO Y PREMIOS

Entre todas las películas seleccionadas, un jurado constituido, como máximo, por siete profesionales del medio cinematográfico, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, atendiendo a la calidad artística, la concesión de los siguientes premios:

1. Premio al mejor cortometraje internacional, dotado con 7.000 € y trofeo.
2. Premio al mejor cortometraje nacional, dotado con 4.000 € y trofeo.
3. Premio del público al mejor cortometraje, dotado con 2.700 € y trofeo (** Este premio se decidirá mediante el voto del público asistente a cada una de las sesiones. Las papeletas de votación del público se aceptarán, siempre y cuando se puntúe a todos los cortometrajes exhibidos en cada sesión; en caso de exhibición en streaming el sistema de votación se especificará en cada plataforma, siempre teniendo en cuenta el número de visionados y el total de votaciones de cada obra*).
4. Premio de la Asociación de Escritoras y Escritores Cinematográficos de Andalucía (ASECAN) al mejor cortometraje andaluz, dotado con 2.300 € y trofeo.
5. Premio de la Asociación de Periodistas-Asociación de la Prensa de Almería (AP-APAL) al mejor cortometraje almeriense, dotado con 2.200 € y trofeo. El jurado de este premio estará formado por profesionales designados por la AP-APAL y un miembro de la organización con voz, pero sin voto.
6. Premio a la mejor dirección, dotado con 1.000 € y trofeo.
7. Premio al mejor guion, dotado con 1.000 € y trofeo.
8. Premio Cecilio Paniagua a la mejor fotografía, dotado con 1.000 € y trofeo.
9. Premio Gil Parrondo a la mejor dirección artística, dotado con 1.000 € y trofeo.
10. Premio a la mejor interpretación femenina, dotado con 1.000 € y trofeo.
11. Premio a la mejor interpretación masculina, dotado con 1.000 € y trofeo.
12. Premio especial a los valores y derechos humanos-Amnistía Internacional, dotado con trofeo. Este premio se concederá por un jurado designado por Amnistía Internacional.

Los premios **pueden ser acumulables**.

Los miembros del jurado serán designados mediante Resolución de la Presidencia de la Diputación de Almería, que nombrará, también, de entre ellos, al presidente/a de dicho jurado.

El presidente/a dirimirá con su voto de calidad los empates que, en su caso, se produzcan.

Actuará como secretario/a de este jurado un/a funcionario/a del Servicio Jurídico y Administrativo del Área de Cultura y Cine de la Diputación de Almería.

La designación del jurado será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería (FICAL).

El jurado actuará en pleno y será necesaria la asistencia, como mínimo, de dos tercios de sus miembros. Sus deliberaciones serán secretas. Se levantará la correspondiente acta de la decisión que adopte, que será firmada por el/la presidente/a y el/la secretario/a.

El jurado no podrá declarar desiertos estos premios, ni otorgará menciones especiales, ni concederá premios ex aequo.

El jurado deberá actuar de conformidad con lo señalado para los órganos colegiados en la legislación vigente.

9. FORMA DE ABONO DE LOS PREMIOS

Los premios serán abonados a **la persona o empresa productora** que figure **en la ficha de inscripción, en el apartado ‘Concesión de premios’**, salvo cuando suponga el reconocimiento artístico de una persona individual, como es el caso de los premios numerados del 6 al 11, recogidos en la base 8ª (jurados y premios).

El pago de los premios se hará mediante transferencia bancaria. Los premios estarán sometidos a la normativa fiscal aplicable.

Para la transferencia bancaria se requiere estar dado de alta en la base de datos de Diputación “Terceros – apoderamientos”, donde el premiado registrará: datos personales, de representación y bancarios requeridos para proceder al pago. La ruta de acceso al trámite es la siguiente:

www.dipalme.org
Trámites on line
Terceros - apoderamiento

Una vez realizada el alta en la base de datos, se remitirá un correo a sjacultura@dipalme.org, indicando que ha sido realizado el trámite y en el que se hará constar el nombre del premiado y la categoría del premio

El alta en la base de datos indicada en el párrafo anterior es requisito imprescindible y deberá llevarse a cabo con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria.

Los premiados no españoles, en el supuesto de no poder acceder a la base de datos de Terceros –Apoderamientos, remitirán instancia al registro general de la Diputación de Almería, en la que harán constar “FICAL 2022” y la categoría del premio concedido. A la instancia adjuntarán:

- Ficha de datos generales y bancarios, que podrá obtenerse en www.festivaldealmeria.com.
- Certificado acreditativo de su residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal competente del país que se trate.

La documentación se remitirá a la siguiente dirección: Diputación de Almería, Área de Cultura y Cine, c/ Navarro Rodrigo 17, 04001 Almería.

El plazo para la recepción de la documentación, tanto para premiados españoles como no españoles, **finaliza el 12 de diciembre de 2022**. Si no se hubiere recibido en el plazo establecido, se entenderá que **se renuncia al importe del premio**.

10. ENVÍO Y DEVOLUCIÓN DE COPIAS

Los gastos de envío de las copias serán por cuenta de los participantes.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

Departamento Artes Audiovisuales / IMfm-JDrs

Plaza Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 211 705 / 950 211 346 – contacto@festivaldealmeria.es

Las copias presentadas para la selección no serán devueltas y pasarán a formar parte del archivo del Festival. Estarán a disposición de los acreditados, para su visionado, durante las fechas de celebración del Festival.

11. AUTORIZACIÓN DE USO

Las copias exhibidas que obtengan el premio al mejor cortometraje internacional, el premio al mejor cortometraje nacional, el premio del público al mejor cortometraje, el premio ASECAN al mejor cortometraje andaluz y el premio AP-APAL al mejor cortometraje almeriense pasarán a ser propiedad de la videoteca de la Diputación Provincial de Almería, que tendrá derecho de uso sobre dichos cortometrajes, con carácter cultural y no lucrativo, para la exhibición en la provincia de Almería y la promoción del Festival Internacional de Cine de Almería. Para el abono de los premios citados se requiere autorización de uso por parte del premiado. Por ello, en la hoja de inscripción se incluye “Autorización de uso”, que deberá ser cumplimentado en el momento de la solicitud, y que la Diputación de Almería utilizará exclusivamente con aquellas películas que reciban los premios indicados.

12.- RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN

La propuesta de concesión de los premios del jurado será elevada al órgano competente de la Diputación de Almería, para que adopte el correspondiente acuerdo.

La Resolución pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El acuerdo de concesión será notificado a los premiados, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Almería y tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería al objeto de su inclusión en el portal de la transparencia.

Los premiados dispondrán de un plazo de tres días hábiles para remitir escrito de renuncia al premio concedido, en el supuesto de no renuncia se entenderá que lo aceptan.

13. CONSENTIMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes en el presente certamen consienten en que sus datos personales contenidos en su solicitud de participación, sean tratados bajo la responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de gestionar **INSCRIPCIONES EN ACTIVIDADES Y EVENTOS POR LA WEB DIPUTACIÓN**, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL, INTERÉS PÚBLICO. Más información sobre protección de datos personales en este [enlace](#) (pulsando CTRL+Click) o bien puede solicitar presencialmente en soporte papel en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad acreditando su identidad, tal como se indica en la información del enlace. Su negativa a suministrarlos, determinará la imposibilidad de participar en el certamen.

14. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el XXI Festival Internacional de Cine de Almería implica la aceptación de todos los apartados de las presentes bases, así como la resolución por la organización de cualquier problema no recogido en éstas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

Departamento Artes Audiovisuales / IMfm-JDrs

Plaza Bendicho, s/n – 04001 Almería

Tel. 950 211 705 / 950 211 346 – contacto@festivaldealmeria.es